

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 53** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre modificación de los estatutos de la asociación denominada Lares Madrid-Asociación Madrileña de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores-Sector Solidario (número de registro de la asociación 28000064).*

Visto el escrito de solicitud de modificaciones estatutarias presentado por don José Manuel Martínez Galán, en representación de la asociación empresarial denominada Lares Madrid-Asociación Madrileña de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores-Sector Solidario y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primerº

Que la citada asociación presentó escrito, con registro de entrada 28/2021/000407 en esta Oficina de Depósito de Estatutos de 20 de octubre de 2021, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta acta de la Junta Directiva Ordinaria celebrada el 9 de abril de 2021 por la que se acuerda la modificación de los estatutos en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 5 de los estatutos de la asociación. Se adjunta asimismo, el texto íntegro de los nuevos estatutos modificados.

En particular, se modifica el propio artículo 5 trasladando el domicilio social de la asociación a la calle Santísima Trinidad, número 30, de Madrid.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primerº

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 7.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada disposición reglamentaria.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de la asociación empresarial Lares Madrid-Asociación Madrileña de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores-Sector Solidario; así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 18 de noviembre de 2021.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/33.493/21)

